SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2018

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS MARCA CANON - PLURIANUAL" I.D. Nº 346.947

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución MTESS Nº 51/2018 de fecha 28 de agosto de 2018, y modificado parcialmente por la Resolución MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 por: el **Sr. Marcos Javier Meaurio Ortiz**, Dirección Administrativa MTESS, el **Abg. Cesar Servían**, Dirección General de Gabinete MTESS, la Abg. María José Godoy, Dirección General de Asesoría Jurídica, la **Ing. Zulma Noemí Sosa Chamorro**, Jefa del Departamento de Soporte y Mantenimiento del SINAFOCAL, a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 19/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS MARCA CANON - PLURIANUAL" I.D. N° 346.947**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación a través del Memorándum DTIC Nº 80/2018 de fecha 25 de setiembre de 2018, solicitó la autorización correspondiente para el inicio del llamado de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras Marca Canon; providenciado a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, estimó como costo total la suma de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) en el presente llamado se utilizará la modalidad de contrato abierto por el cual se estimó como monto mínimo Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y como monto máximo Gs. 60.000.000 (Guaraníes setenta millones).

La partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-240-30-35-99-14, el rubro a afectar es el 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 15.000.000 (Guaraníes, quince millones).

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de la Contrataciones Públicas (SIPC), el 12 de noviembre de 2018 se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 19/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS MARCA CANON - PLURIANUAL", según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 104.401.910	Guaraníes, ciento cuatro millones cuatrocientos un mil novecientos diez.	Gs. 5.500.000	Presenta

Se resalta que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

REQUISITOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D].	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del 5% del monto máximo del llamado (Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03).	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica.	Cumple
Monto total Ofertado	**Gs. 104.401.910** (Guaraníes, ciento cuatro millones cuatrocientos un mil novecientos diez)

Consecutivamente, este Comité de Evaluación, atendiendo al procedimiento a seguir solicita a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, a través de Memorándum UOC Nº 211/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, la verificación del listado de los representantes legales de las firmas que presentaron ofertas, considerando lo estipulado por la Resolución DNCP Nº 849/2015, que expresa cuanto sigue: "... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03... Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente...". Por tal motivo la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas mediante Memorándum DGDP Nº 909/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, remite informe sobre la situación del listado requerido; en el siguiente cuadro se presentan detalladamente las observaciones:

Nombre y Apellido		Cédula de Identidad	Observaciones de SINARH
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Hugo Giménez	2.359.981	Sin registro en el SINARH.
	José Manuel Flecha Cosp	698.987	Sin registro en el SINARH.
	Sergio Pérez Benítez	394.226	Se verifican datos **NO ACTIVOS** para el presente Ejercicio Fiscal.
	Carlos Armando Jorge Raúl Guggiari Doutreleau	636.489	Sin registro en el SINARH.

En relación a la documentación de carácter sustancial, este Comité ha verificado que los oferentes cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial.

4.2 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

4.2.1 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Nº	OFERENTE	PRESENTA/NO PRESENTA	OBSERVACIÓN
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Presenta	Aplica - Actividad Específica corresponde al llamado.

4.2.2. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios, conforme se observa al Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) anexado al presente informe.

4.2.3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES DE LA OFERTA

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar la única oferta presentada por la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A., ubicada como la oferta más baja; se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado.

Siguiendo lo indicado se constató que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, en ese sentido, se solicita según Nota CE Nº 127/2018 de fecha 23 de noviembre de 2018, las siguientes aclaraciones:

Análisis de los Precios Ofertados: se solicita al oferente una explicación detallada de la composición de los precios, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial:

- Los sub Ítems que se encuentran por debajo del precio referencial a ser aclarado son: 1.8 y 1.10.-
- El sub ítems que se encuentra por encima del precio referencial a ser aclarado es: 1.9.-

Además deberá acercar el siguiente documento:

- Balance General del año 2017, firmado por el propietario o representante legal de la firma.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., dio respuesta a lo solicitado según Nota recibida en Mesa de Entrada bajo Expediente SINAFOCAL Nº 3136/2018 en fecha 27 de noviembre de 2018, con la documentaciones requerida en tiempo y forma, como también una explicación detallada de los precios ofertados y observados, por lo que el Comité de Evaluación realizó el análisis respectivo, dando aceptación a la respuesta remitida, considerando que los precios se ajusta a lo requerido.

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación, por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
I. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	**Cumple / No Cumple**
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
f) Balance General de los años 2015, 2016 y 2017, firmados por el propietario o representante legal de la firma.	CUMPLE

g)	Constancia y/o Certificación de ser Centro Autorizado de Servicios para la Marca CANON.	CUMPLE
h)	nómina con los datos personales de los técnicos que prestarán el servicio, conforme a lo requerido en el numeral 18 del Anexo B, inc. d) "Capacidad Técnica". La documentación deberá estar acompañado con los respectivos certificados.	CUMPLE
i)	Declaración Jurada donde manifieste que dispone en stock los repuestos originales y movilidad para el traslado que sea requerido para la prestación de servicio, detallados en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
j)	Copias de contratos ejecutados o facturas, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, en relación al servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras, que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia.	CUMPLE

Este comité de evaluación ha verificado la capacidad financiera de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en el cual arroja como resultado promedio de los años 2015, 2016 y 2017 lo siguiente:

RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO:

OFERENTE:	**DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**					**OBSERVACIONES**
Balance General	**2015**	**2016**	**2017**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**	
Activo corriente	30.807.362.822	37.033.716.996	39.980.951.476	35.940.677.098	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Pasivo corriente	16.311.952.209	18.900.242.207	19.218.502.803	18.143.565.740		
Activo total	40.185.714.855	51.715.269.837	53.777.744.041	48.559.576.244		
Pasivo total	18.739.655.787	28.513.310.497	26.159.758.275	24.470.908.186		
Utilidad del Ejercicio	3.731.713.634	2.895.606.837	5.127.967.067	3.918.429.179		
Ventas Netas	43.392.580.376	46.913.029.005	52.398.164.816	47.567.924.732		
ratio de liquidez	1,89	1,96	2,08	1,98	>= 1	
endeudamiento	0,47	0,55	0,49	0,50	< = 0,80	
rentabilidad	8,60	6,17	9,79	8,19	NO NEGATIVO	

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constato que la oferta presentada por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.-

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que establece en el punto Forma de Adjudicación: POR EL TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada, detallado a continuación:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC N° **80013889-9** por un Monto Mínimo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes, treinta millones)** y un Monto Máximo de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).-** IVA INCLUIDO.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los tres días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 10:07 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Sr. Marcos Javier Meaurio Miembro Comité de Evaluación	**Abg. Cesar Servían** Miembro Comité de Evaluación	**Abg. María José Godoy** Miembro Comité de Evaluación	**Ing. Zulma Noemí Sosa** Miembro Comité de Evaluación

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

info@sinafocal.gov.py www.sinafocal.gov.py (59521) 495-487/8 Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay